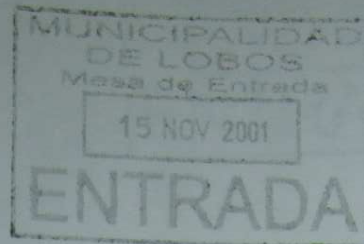




Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 13 de Noviembre de 2001.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 94/01.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2087, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: El expediente 94/01 y;

CONSIDERANDO: La preocupación puesta de manifiesto por la Comisión "Pro Monumento al Gaucho" en representación de los cientos de hombres y mujeres comprometidos con el rescate de nuestras costumbres y tradiciones.

Que la cercanía de los árboles en cuestión al Monumento en construcción generan inseguridad por un lado ante el peligro de que caigan sobre él provocándole daños y dificultades desde el punto de vista estético y paisajístico.

Que realizadas las consultas técnicas de rigor, de las respuestas recibidas se desprende que no habría inconvenientes para transplantar los cipreses preservando su vida si se toman los recaudos necesarios.

Que del mismo modo los "acacios bola" existentes pueden ser extraídos dado su estado actual y que los mismos serían reemplazados por otras plantas por la Comisión del Monumento.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2087.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la extracción y transplante de los cipreses existentes junto al "Monumento al Gaucho", en la Plazoleta José Salgado de nuestra Ciudad, realizando previamente el tratamiento necesario para salvaguardar la vida de las especies, respetando además los tiempos aconsejados por el Departamento Técnico consultado.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al D.E.M. la extracción de las plantas de acacio bola, 3 especies, y el transplante de otros, en la medida de que sean reemplazadas por otras especies por la Comisión solicitante, siendo plantadas en el lugar que el área de espacios verdes del Municipio así lo indique.-

ARTICULO 3°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA
- MARIA LUZ CIMINO

Presidente del H.C.D.
Secretaria.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente,